Año de 1927 Lunes 14 de Marzo Núm. 31

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de id. — — — — .. 6'25
Número suelto........................ 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................... 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

El Sumiller de Corps de S. M. dice con fecha de hoy a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

Excmo. Sr.: Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g). padece una gripe con localización pleuropulmonar derecha.

Lo que a mi vez tengo el sentimiento de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 9 de Marzo de 1927.—El Marqués de Viana. — Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

(*Gaceta* del 10 de Marzo)

El Sumiller de Corps de S. M. dice con fecha de hoy a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) ha pasado el día tranquilo; la enfermedad sigue su curso normal, con tendencia favorable».

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 10 de Marzo de 1927.—El Marqués de Viana.—Señor Presidente del Consejo de Ministros».

(*Gaceta* del 11 de Marzo)

El Sumiller de Corps de S. M. dice a esta Presidencia con fecha de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) ha pasado el día tranquilo, descansando largos ratos. La enfermedad sigue su curso favorablemente.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 12 de Marzo de 1927.—*El Marqués de Viana*.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 13 de Marzo.)

692

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927.—Mes de Marzo de 1927

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que propone a la Comisión Provincial el infrascrito Interventor de fondos provinciales, de conformidad con el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales............	6.372'40
2.º Representación provincial..........	1.708'33
3.º Vigilancia y Seguridad	125'00
4.º Bienes provinciales.	1.541'63
5.º Gastos de recaudación............	3.416'66
6.º Personal y material.	25.375'83
7.º Salubridad e higiene	1.250'00
8.º Beneficencia	38.598'75
9.º Asistencia social...	154'16
10.º Instrucción pública.	9.356'25
11.º Obras públicas y edificios provinciales	95.407'31
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.......	»
13.º Montes y pesca....	»
14.º Agricultura y ganadería............	2.916'66
15.º Crédito provincial..	»
16.º Mancomunidades interprovinciales...	»
17.º Devoluciones......	»
18.º Imprevistos........	833'33
19.º Resultas...........	871.821'32
TOTAL........	1.058.877'63

Segovia, 1.º de Marzo de 1927. — El Interventor, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión Provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 3 de Marzo de 1927. — *El Presidente*, SEGUNDO GILA.—*El Secretario*, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

567

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 16 de Febrero de 1927

En la ciudad de Segovia, a dieciséis de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las seis en punto de la tarde, previa convocaioria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de sesiones de la Excma. Diputación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segundo Gila Sanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados directos titulares, D. Mariano Larios Cibatti, D. Fernando Albertos Sanz y D. Andrés Marcos Callejo, hallándose presente el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales, D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido al despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Alienados.—Valleruela de Sepùlveda.—Examinado el expedieute instruído con motivo de haber ordenado el Sr. Gobernador civil de la provincia el ingreso provisional en la Sección de presuntos alienados en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, de Fernando Barrios Moreno, vecino de Valleruela de Sepúlveda, que padece enajenación mental, y estando justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda: 1.º Ratificar el ingreso del Fernando Barrios en el departamento mencionado; 2.º Ordenar a Andrés Barrios, hermano del enfermo, por el cual se ha solicitado la observación, que comparezca ante el Sr. Juez de primera instancia de Sepúlveda a solicitar la instrucción del expediente judicial oportuno; y 3.º Que los gastos que ocasione el paciente durante su observación, como en un manicomio, si a él hubiese de ser trasladado, sean satisfechos con cargo a los fondos provinciales.

Subsidios de lactancia.—Segovia.—Examinados los expedientes instruidos a instancia de Cosme Sanz Fuente y Valentín Inés de Andrés, los dos casados, jornaleros y vecinos de Segovia, solicitando se les conceda subsidio de lactancia para atender el primero a la de su hija María, que nació el 29 de Septiembre último y a la que no puede criar su madre por no reunir condiciones físicas y carecer el matrimonio de recursos para sufragar los gastos de una nodriza, y pidiendo el segundo igual beneficio para dos hijos gemelos que dió a luz su esposa el ocho de Enero último, y a los cuales no puede criar, careciendo igualmente el matrimonio de medios económicos para atender a los gastos de las amas; y estando justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda conceder a las amas Feliciana Alamo, elegida por Cosme Sanz, y a Bernardina García, y Rita García, designadas por Valentín Inés, el subsidio de 30 pesetas mensnales, para que durante el tiempo reglamentario lacten a los hijos de los solicitantes.

Beneficencia. — Segovia.—Enterada la Comisión Provincial de que por las calles de esta Ciudad se halla implorando la caridad pública un joven, llamado Gabriel Arranz, el cual se encuentra completamente imposibilitado, yéndose arrastrando por el suelo por carecer de movimiento en las piernas, y deseando facilitarle un medio mecánico para que circule con seguridad por las calles de la población, y evitar al propio tiempo el triste espectáculo que produce presenciar los torpes y forzados movimientos de ese joven; acuerda designar al Diputado provincial y Vocal de la Comisión D. Fernando Albertos para que proponga a la Corporación la adquisición, con cargo a los fondos provinciales, de un cochecito que sirva para ser utilizado con comodidad por el mencionado impedido.

Beneficencia general.—Capital. — Participado por el Sr. Director de los

Establecimientos Provinciales de Beneficencia que el 15 del actual envió el Sr. Marqués de Viana, por orden de S. M. el Rey (q. D. g.), cuatro reses procedentes de la cacería verificada por el augusto señor en el Real Bosque de Riofrío; la Comisión acuerda quedar gratamente enterada y expresar su reconocimiento a S. M. el Rey por conducto del Sr. Mayordomo Mayor de Palacio.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual por los Ayuntamientos de Valdevacas de Montejo, Aragoneses, Aldea Real, Hontanares de Eresma, Santiuste de Pedraza, Marugán, Chatún, Ciruelos de Coca, Villagonzalo de Coca, Valvieja, Aldeanueva del Monte, Santo Tomé del Puerto, Calabazas, Fresno de la Fuente y Pajares de Fresno, y habiéndose tramitado en forma legal; la Comisión acuerda su aprobación y que se devuelvan las copias a los respectivos Ayuntamientos para su exposición al público por un plazo de diez días, durante el que se oirán reclamaciones.

Idem.—Vistas las liquidaciones del impuesto de cédulas personales correspondientes al pasado año, remitidas por los Ayuntamientos de Moraleja de Coca, Pedraza, Turégano, Turrubuelo y Chañe, de las cuales resulta que algunos individuos han dejado de proveerse de la cédula personal; y considerando que la recaudación de ese impuesto es obligatoria para los Ayuntamientos, tanto en el período voluntario como en el ejecutivo; la Comisión acuerda devolver a los Ayuntamientos mencionados las cédulas no obtenidas, dando un nuevo plazo de ocho días para que los morosos se provean de ellas, pasado el cual sin haberlo verificado, se instruirá contra ellos expediente de apremio en la forma que indica la instrucción de 26 de Abril de 1900, imponiéndoles una multa equivalente a la cuantía de la cédula, cuya tercera parte corresponde al instructor del expediente.

Contabilidad provincial.—Segovia. —Habiendo visitado a la Excma. Diputación Provincial la Tuna del Centro Escolar Vallisoletano el día 11 del actual, en cuya visita obsequió a la Corporación con una serenata, y habiendo concedido el Sr. Presidente un donativo de 100 pesetas a la mencionada Tuna; la Comisión Provincial acuerda quedar enterada de dicha visita y que el donativo de referencia se abone con cargo al vigente presupuesto de la Corporación.

Bagajes.—Segovia. — Terminando el 31 de Marzo próximo los tres años por que fué adjudicada la subasta de bagajes al actual contratista don Francisco Contreras Jimeno, y con el fin de que ese servicio pueda ser nuevamente contratado; la Comisión acuerda que por la Secretaría de la Corporación se formule el correspondiente pliego de condiciones que haya de servir de base a la subasta que habrá de celebrarse dentro del mes citado, para que el nuevo contratista empiece a actuar el primero de Abril; y reclamar a don Francisco Contreras una relación nominal de todos los servicios que haya prestado durante los tres años en que ha sido contratista de los bagajes.

Viveros provinciales.—Fuenterrebollo.—Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de dicho pueblo, la Comisión acuerda concederle 100 plantas de árboles del vivero que la Diputación posee en el Puente Mureda.

Servicios Agrícolas provinciales.—Segovia.—Remitida por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia una copia de la propuesta de organización de los servicios agrícolas que con fecha doce del actual envió a la Dirección General de Agricultura para su conocimiento y aprobación, en la cual consta el ofrecimiento que la Comisión acordó conceder en su última sesión para el sostenimiento de los mencionados servicios; la Comisión acuerda quedar enterada.

Biblioteca provincial.—Madrid.—Remitido por la Real Academia de la Historia un ejemplar del Boletín de ese alto Cuerpo literario correspondiente al cuarto trimestre del pasado año de 1926, en el cual se insertan la necrología y retrato del Excmo. Señor don Carlos de Lecea y García (q. e. p. d.), ilustre historiador, hijo predilecto de la Ciudad Segoviana, de la que fué su Cronista oficial, y dignísimo correspondiente, que también fué de dicha Real Academia de la Historia; la Comisión Provincial por unanimidad acuerda hacer constar en acta su vivísimo agradecimiento hacia la Real Academia de la Historia por el homenaje tributado a la memoria del ilustre segoviano y que el Boletín de referencia pase a la Biblioteca provincial para su guarda y conservación.

Personal.—Segovia.— Terminados los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares técnicos de la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación, y remitida por el Tribunal ante el que se han practicado esos ejercicios toda la documentación relacionada con las oposiciones, así como las puntuaciones medias obtenidas por cada opositor en cada uno de los tres ejercicios practicados y la final y definitiva, y la propuesta que dicho Tribunal hace de los Sres. D. César Zubiaur Pons y D. Mariano de la Orden Liras, núms. 1 y 2 de la calificación final y definitiva, para que ocupen por ese orden las dos plazas de Auxiliares técnicos de la Sección de Vías y Obras provinciales, en atención a ser los dos opositores de mayor mérito absoluto y relativo que obtuvieron las dos más altas puntuaciones y que en la práctica de los distintos ejercicios demostraron mayor comprensión y dominio de la materia, seguridad y rapidez en el cálculo y conocimiento y desenvoltura en el manejo de aparatos en relación con los demás opositores, demostrando a la vez una mayor habitualidad en la realización de los trabajos que han constituído la esencialidad del programa de esas oposiciones; la Comisión Provincial, por unanimidad acuerda:

1.º Nombrar a D. César Zubiaur Pons, con el núm. 1, y a D. Mariano de la Orden Liras, con el núm. 2, Auxiliares técnicos de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el sueldo, gratificación y demás emolumentos que constan en la convocatoria de tan repetidas oposiciones.

2.º Que las puntuaciones medias obtenidas por cada opositor en cada uno de los tres ejercicios practicados, y la final y definitiva se expongan al público en el tablón de anuncios del palacio provincial, y que los trabajos realizados por los señores opositores en los ejercicios escritos se tengan en la Secretaría de la Diputación a disposición del público que desee examinarlos durante el plazo de ocho días, anunciándose así en los periódicos de la localidad.

3.º Conceder un expresivo voto de gracias a los señores que han constituído el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios, por la justicia con que ha llevado a efecto su actuación.

Etiqueta.—Segovia.—Habiendo fallecido el día 13 del actual el señor D. Julio de la Torre Bartolomé, ex Presidente de la Excma. Diputación Provincial, a la que perteneció como Diputado durante 27 años consecutivos, y cuyo sepelio tuvo lugar en el cementerio de esta Ciudad el 14 de este mes, asistiendo al mismo la Diputación en pleno, todos los empleados de la Corporación y los asilados y la banda de música de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y habiendo visitado ya a la familia del finado una representación de la Diputación para testimoniarla el gran sentimiento que a la provincia ha producido el fallecimiento del que tanto laboró por su engrandecimiento y bienestar; la Comisión Provincial por unanimidad acuerda hacer constar en acta el pesar que a todos ha producido la muerte del Sr. Torre Bartolomé y que mañana 17, a las diez y media, se celebren exequias fúnebres en la iglesia de los Establecimientos de Beneficencia por el eterno descanso del alma del finado, a cuyo acto asistirán la Diputación y los empleados de la misma,

Idem.— Madrid.—Invitada la Excelentísima Diputacion Provincial por el Sr. Presidente del Centro segoviano establecido en la Corte, al acto de inauguración del nuevo domicilio del Centro, establecido en la Carrera de San Jerónimo, número 15, piso primero, que tendrá lugar el sábado 19 del actual a las diez de la noche; la Comisión acuerda agradecer muy vivamente dicha invitación y que al acto de la inauguración del nuevo domicilio asistan representando a la Diputación los Sres. Presidente y Secretario de la misma.

Idem. —Capital.— Participado por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia que mañana 17 del actual, a medio día llegará a Segovia el Excmo. Sr. Capitán General de la Región; la Comisión acuerda quedar enterada y que el Sr. Presidente de la Corporación cuplimente en nombre de la misma, al citado señor Capitán General.

Idem.--Capital--La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación que el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Capital dirige a la Diputación agradeciendo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial en su sesión de 2 del presente mes en virtud del cual hizo constar en acta la satisfacción con que vió el nombramiento de la primera Autoridad municipal de Segovia de Gentilhombre de Cámara, con ejercicio, de S. M. el Rey.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho en punto de la noche de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Diputados asistentes y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Segundo Gila.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Delegación de Hacienda de la Provincia

—

Administración de Rentas Públicas

En orden telegráfica de fecha de los corrientes, el Ilmo. Sr. Director General de Rentas Públicas dice a esta Delegación lo que sigue:

«Por Real orden fecha de ayer se dispone que recibos automóviles parada núm. 18, clase tercera, sección tercera, tarifa primera, contenga número, matrícula, carruaje, que estampará la Administración en aquéllos tanto si ya han sido satisfechos, como si están pendientes de cobro, a cuyo efecto, para requisitos estos últimos se concede un plazo hasta 31 del actual, a cuyo plazo podrán hacerse efectivas las cuotas sin recargos».

Lo que se pone en conocimiento de los industriales interesados; debiendo los que ya han satisfecho los recibos presentarlos en la Administración de Rentas de esta Delegación, para que por la misma se estampe en ellos el número correspondiente, en evitación de responsabilidades. Y aquéllos que no lo han satisfecho aún, declararán ante la expresada oficina el número de matrícula del carruaje para la anotación respectiva.

Segovia, 11 de Marzo de 1927.—El Delegado de Hacienda, Juan Francisco Sanz de Andino.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Don Valentín Fernández Alonso, Secretario accidental de la Audiencia y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial y por el Sr. Fiscal del mismo en la representación que por ministerio de la Ley le está atribuída se ha interpuesto recurso contencioso- administrativo contra el fallo dictado por la Junta administrativa de esta provincia, en ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco, en expediente instruído contra D. Lino Fuentes Herranz, vecino de Escarabajosa de Cabezas, por supuesta defraudación al impuesto sobre la achicoria, cuyo fallo fué declarado lesivo a los intereses de la Hacienda por Real orden de nueve de Diciembre último.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración expido el presente que firmo en Segovia, a diez de Marzo de mil novecientos veintisiete.--Valentín Fernández.

Servicio Catastral de la riqueza urbana de la provincia de Segovia

—

EDICTO

Comprobación de los registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de San Martín y Mudrián, Pinarejos y Gomezserracín

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas urbanas sitas en los términos municipales expresados, que por la Dirección General

de Propiedades y contribución territorial, ha sido acordada con fecha cinco de los corrientes la aprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los citados términos; quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Mariano García Rodríguez.

Arquitecto: D. Francisco Javier Cabello y Dodero.

Aparejadores: D. Domiciano Andrés Henche y D. Ignacio Valentí Roca.

La Comisión nombrada comprobará los Registros fiscales citados por el orden indicado precisamente, por ser el reglamentario.

Para facilitar el mejor desempeño de dicho cometido, los propietarios están en el deber de franquear la entrada en las fincas a los funcionarios, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para llevar a cabo las valoraciones; cuya operación dará comienzo en cada pueblo al día siguiente de personarse en él la Comisión comprobadora.

Segovia, 10 de Marzo de 1927.—El Arquitecto Jefe, M. García Rodríguez.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los Ayuntamientos que a continuación se expresan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

290

NIEVA

CONCEJALES

D. Miguel Llorente Redondo
» Bonifacio Palomo Hernández
» Carlos Sanz Gozalo
» Pedro Ramos Triviño
» Godofredo Manso Aguado
» Venerando García Martín
» Jesús Salgado de Pedro

CONTRIBUYENTES

D. Gregorio Sanz de Pedro
» Ciriaco Gutiérrez Oliver
» Vicente Herranz Redondo
» Manuel Sanz Gozalo
» Martín Hernández Esteban
» Santos Gozalo Galán
» Pedro Olalla Calvo
» Pedro Salgado Rojo
» Juan Arévalo Esteban
» Eugenio Agüero Rodríguez
» José Rojo Arribas
» Simón Sanz Gozalo
» Sinforoso Miguel Redondo
» Evaristo Redondo Salgado
» Gabriel Galán Esteban
» Quintín García Hernàndez
» Maximino Velasco Arévalo
» Onofre Esteban Palomo
» Ignacio de Mercado Marugán
» Anselmo Herranz Triviño
» Faustino Velasco Arévalo
» Juan Gozalo Galán
» Félix Salgado Rojo
» José Velasco Arévalo
» Santos Rojo Collado
» Ignacio Arribas Esteban
» Francisco Sanz Gozalo
» Luciano Encinas Barbado

Nieva, 21 de Enero de 1927.—El Alcalde, Miguel Llorente.

277

NAVARES DE LAS CUEVAS

CONCEJALES

D. Fermín Pinto Pérez
» Andrés Onrubia Guijarro
» Clemente de Blas Pérez
» Modesto Redondo Redondo
» Zacarías Castro Guijarro
» León Pinto Onrubia

CONTRIBUYENTES

D. Félix Llorente Parra
» Felipe Pérez García
» Francisco Peña Sanz
» Eusebio San Irineo
» Mariano Onrubia Guijarro
» Simón Castro Guijarro
» Isidoro Sanz Onrubia
» Mariano Redondo de Pedro
» Félix Pecharromán Peña
» Pedro Onrubia Alvaro
» Juan Vallejo García
» Benito Vallejo Onrubia
» Manuel García Redondo
» Román Torres Vallejo
» Eugenio Onrubia Alvaro
» Mariano Redondo Vallejo
» Mariano Peña Redondo
» Doroteo Torres Alvaro
» Epifanio Alvaro Onrubia
» Segundo Onrubia Arroyo
» Juan Iglesia Martín
» Francisco Peña Redondo
» Donato Martín Maderuelo
» Pío Guijarro Pecharromán

Navares de las Cuevas, 21 de Enero de 1927.-El Alcalde, Fermín Pinto.

323

LA HIGUERA

CONCEJALES

D. Justo Martín y Martín
» Francisco Barroso Alonso
» Felipe Herrero Yuste
» Luis Galindo Sanz
» Cipriano Viejo de Frutos
» Lucio de Diego Gil

CONTRIBUYENTES

D. Tomás Viejo Tejera
» Pedro Grande Alonso
» Eulogio Galindo Herrero
» Cipriano Sanz Grande
» Luciano Viejo Tejera
» Antolín de Frutos Velasco
» Ciriaco Grande Alonso
» Odón Viejo Tejera
» Ignacio Martín Gimeno
» Bernardino Sanz Alonso
» Eusebio Martín Alvarez
» Pedro Sanz Alonso
» Domingo Alvarez Alonso
» Jacinto Martín Alonso
» Teodoro Hernanz Martín
» Pantaleón Gil Velasco
» Manuel Martín Viejo
» Eurique Cobos Martín
» Luciano Martín Garrido
» Mariano Hernanz Herrero

Higuera, 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, Justo Martín.

262

REVENGA

CONCEJALES

D. Felipe Aparicio Alonso
» Sebastián Aparicio Moreno
» Manuel Herranz de la Fuente
» Mariano Egido Sastre
» Pedro Piedra Alvarez
» Valentín Rincón Sastre

CONTRIBUYENTES

D. Mariano de la Fuente Nogales
» Mariano Vega Pascual
» Eugenio Pacheco de Frutos
» Ecequiel Alonso Sanz
» Fermín Herranz de la Fuente
» Juan Herranz de la Fuente
» Demetrio Herranz de la Fuente
» Jacinto Herranz de la Fuente
» Agustín Mantecas Herranz
» Luciano Martínez García
» Celestino Aparicio Moreno
» Florentino Aparicio de Frutos
» Agustín Barreno Moreno
» Julián de la Fuente Cañas
» Casimiro Piedra Alvarez
» Mamerto Arranz Gómez
» Antonio Hernández Galán
D. Baltasar Nogales de Pablos
» Vicente Torres Cristóbal
» Lorenzo Nogales Villoslada
» Ciriaco Aparicio de Frutos
» Mariano Aparicio Alonso
» Victoriano Contreras Caperote
» Clemente Alonso Pastor

Revenga, 21 Enero 1927.—El Alcalde, Felipe Aparicio.

324

BASARDILLA

CONCEJALES

D. Toribio Garrido y Garrido
» Matías González Sanz
» Anastasio Moreno Parra
» Vicente Garrido Frutos
Vacante
Idem

CONTRIBUYENTES

D. Esteban González Garrido
» José García Palacios
» Cayetano Rodríguez Frutos
» Felipe Galindo Rodríguez
» Elías de Lucas Mardomingo
» Zoilo Moreno Pozo
» Gregorio Garrido Gómez
» Román Galindo Rodríguez
» Pedro Martín Moreno
» Paulino Gómez Frutos
» Luis Garrido y Garrido
» Mariano Sanz Parra
» Baltasar Blanco de Pablos
» Justo Parra Moreno
» Segundo Frutos Moreno
» Leoncio Moreno Pozo
» Anastasio Sanz Gil
» Zoilo Gómez Frutos
» Juan Rodríguez Moreno
» Antonio Garrido Martín
» Emilio González Sanz
» Carlos Frutos y Frutos
» Miguel Gómez Moreno
» Doroteo García Palacios

Basardilla, 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, Toribio Garrido.

330

SEQUERA DE FRESNO

CONCEJALES

D. Fermín Martín Fernández
» Santiago Benito Condado
» Salvador Fernández de Pablo
» Damian Calvo Martín
» Antonio Fernández Pablo
» Miguel Marina Santamaría

CONTRIBUYENTES

D. Luis Calvo Martín
» Julián Martín Román
» Francisco Yagüe de Pablo
» Julián Arranz de Diego
» Juan Benito Alonso
» Jacinto Matesanz Barrio
» Justo de Frutos García
» Remigio Illana Barrio
» Nicolás Gutiérrez Gimeno
» Manuel García Martín
» Cecilio Calvo Martín
» Faustino Delgado Fernández
» Enrique Díez Pérez
» Bernardo Cerbero de Pablo
» José Martín y Martín
» Federico Martín Rivero
» Florencio Delgado Gutiérrez
» Mateo Fernández Redondo
» Mariano Montcs Clemente
» Domingo Delgado Guriérrez
» Felipe Fernández Illana
» Pedro Benito Martín
» Juan Santamaría Alvaro
» Juan Martín Sanz

Sequera de Fresno, 25 de Enero de 1927.—El Alcalde, Fermín Martín.

333

CANTIMPALOS

CONCEJALES

D. Luis Pascual Hernando
» Bernardino Pinela Guedán
D. Pedro Alvarez Carrido
» Daniel Serrano Torres
» Juan Cardiel Martín
» Narciso Postigo Herranz
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Tomás Postigo Fuentes
» Angel Mendoza Vidaurreta
» Gregorio Pascual de Andrés
» Félix Postigo Herranz
» Julio Serrano Torres
» Bonifacio Arribas Miguelañez
» Juan Postigo Herranz
» Mariano Pedrazuela Rubio
» Antonio Redondo Sanz
» Manuel Postigo Hernando
» Salustiano Gil Gómez
» Juan Garrido Sanz
» Victor Bravo Alonso
» Bernardo Garrido Sanz
» Andrés Ceballos Celador
» Jaime Pastor Jorge
» Victor García Nieva
» Isidoro Gil de Antonio
» Estanislao Postigo Yubero
» Benjamín Serrano Torres
» Bernardino Llorente Fuentes
» Dionisio de Andrés Matarranz
» Justo Postigo Marinas
» Jerónimo Merino Cabrejas
» Francisco Garrido Sanz
» Ceferino Hernando Marcos
» Antonio Pascual Manso
» Teodoro Higuera Postigo

Cantimpalos, 4 de Enero de 1927.—El Alcalde, Luis Pascual.

730

Alcaldía de Fuentemilanos

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios munipales de 2 de Julio de 1924, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de diez días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente y pliego de condiciones para el arriendo, mediante pública subasta y por el período de seis años, del suministro de flúido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo; durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean pertinentes contra dichos expedientes y pliego de condiciones.

Fuentemilanos, a 10 de Marzo de 1927.—El Alcalde, F. Alfonso y Pintado.

733

Alcaldía de Urueñas

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda llevar a efecto la confección del apendice al amillaramiento de riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este término, que ha de servir de base al repartimiento para el próximo año de 1928, es preciso que todo contribuyente que hubiese sufrido alteración en su riqueza, presente durante el corriente mes, ante esta Alcaldía, relación duplicada describiendo las fincas objeto de alteración, acompañada de los documentos justificativos de la transmisión de dominio y carta de pago del impuesto de derechos reales, o nota de exención en su caso; advirtiendo que las que se presenten fuera del plazo señalado o sin los requisitos necesarios, no serán admitidas.

Urueñas, 10 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Gregorio Santa María.

719

Alcaldía de Valseca

Don Ignacio Luengo Hernangómez, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valseca, por ausencia del Sr. Alcalde en uso de licencia.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión del día de ayer, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 15 de Noviembre del año último, acordó: que el repartimiento general de utilidades formado para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1925 a 1926 se entienda sea válido para todo el ejercicio actual de 1927, siempre que no se impugne por parte de contribuyentes que representen un diez por ciento de los existentes en el Municipio, o uns décima parte de la riqueza incluída en la parte real del citado repartimiento; y que al efecto se anuncie por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de esta provincia por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial, a fin de que las personas que lo deseen puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues transcurrido que sea el plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Y cumpliendo lo acordado se hace público por medio del presente, a los efectos en el mismo prevenidos.

Valseca, 9 de Marzo de 1927.—El Alcalde, P. A., Ignacio Luengo.

721

Alcaldía de Aguilafuente

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, así como los apéndices de las riquezas rústica y urbana que han de servir de base para el año de 1928, se hace preciso que todo contribuyente que hubiese sufrido alteración en su riqueza pecuaria presente en la Secretaría de este Ayuntamiento relación duplicada hasta el diez del actual, y respecto de la rústica y urbana, igual relación, acompañada de los documentos justificantes de la transmisión de dominio, y carta de pago acreditativa de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, hasta el 31 del corriente.

Aguilafuente, 1.° de Marzo de 1927. —El Alcalde, Leonor Arribas.

734

Alcaldía de Los Huertos

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este término, que ha de servir de base al repartimiento de dichas contribuciones, para el próximo año de 1928, es preciso que todo contribuyente que hubiese sufrido alteración en su riqueza, presente durante el mes de Marzo, ante esta Alcaldía, relación duplicada, describiendo las fincas objeto de alteración acompañadas de los documentos justificativos de la transmisión de dominio y carta de pago del impuesto de derechos reales, o nota de exención en su caso; advirtiendo que las que se presenten fuera del plazo señalado o sin los requisitos necesarios, no serán admitidas.

Los Huertos, 9 de Marzo de 1927. —El Alcalde, Juan Cañas.

722

Alcaldía de Higuera

Presentadas a examen de la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del segundo semestre de 1926, dicha Comisión de mi presidencia ha acordado sean expuestas al público, obrando de manifiesto en la Secretaría municipal con los documentos que las justifican por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, para los fines prevenidos en el art. 579 del estatuto municipal; a cuyo efecto se fija también un ejemplar del presente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Higuera, 9 de Marzo de 1927. — El primer Teniente-Alcalde, Francisco Barroso.

723

Alcaldía de Espirdo

Aprobadas que han sido por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año económico de 1925-26 y la del segundo semestre de 1926, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial, durante los cuales pueden examinarse por las personas que lo crean oportuno; pudiendo presentar las reclamaciones que consideren justas.

Espirdo, 7 de Marzo de 1927. —El Alcalde, Saturio González.

716

Alcaldía de Chatún

Aprobado por la Comisión Provincial el padrón de contribuyentes sujetos en este término al pago del impuesto de cédulas personales, en el año actual de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que a su derecho crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo (el cual se cuenta desde que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia), no se admitirá reclamación alguna.

Chatún, 8 de Marzo de 1927. — El Alcalde, Mauricio Alvarez.

Anuncio igual y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Torrecaballeros

Lastras de Cuéllar

Tabanera la Luenga

UNIVERSIDAD CENTRAL

--

RECTORADO

La Junta de gobierno del Patronato de este Distrito universitario queriendo corresponder a la generosidad y al interés por la cultura que ha demostrado la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, concediendo y haciendo efectivo un importante donativo en metálico, con aplicación a los fines que este Patronato estime conveniente y oportunos, acordó, en sesión celebrada en 29 de Enero último, crear, con carácter temporal, dos becas dotadas con el haber de 150 pesetas mensuales cada una, que se adjudicarán a otros tantos alumnos oficiales que cursen en esta Universidad y sean naturales o residan habitualmente en la provincia de Segovia, siendo preferidos los que tengan mejores antecedentes académicos, y, en igualdad de circunstancias, aquéllos que cuenten con menos recursos para seguir sus carreras con el debido decoro y aprovechamiento.

En su virtud, los que se consideren comprendidos en este caso, podrán elevar sus instancias documentadas al excelentísimo señor Rector Presidente del Patronato de este Distrito universitario, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, siendo de advertir que la citada pensión solamente se percibirá durante los meses de Octubre a Mayo, ambos inclusive, y que la Junta de gobierno se reserva el derecho de retirarla en cualquier momento por faltas de aplicación u otro motivo de orden académico o universitario.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de orden del señor Rector, se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Catedrático-Secretario, Dr. Castro.

(*Gaceta* del 9 de Marzo.)

718

Juzgado de primera instancia e Instrucción de Segovia

Don Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de intrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de exacción de costas impuestas a Pablo Sánchez García, en causa que por delito de hurto se le siguió en este Juzgado, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasada, la siguiente finca embargada como de la propiedad de dicho procesado:

«Una casa, en el casco del pueblo de Turégano, y su calle Norte a Eras, sin número, que linda al Saliente, con otra de Benito Remondo; Mediodía, con eras de Mariano Borreguero; Poniente, con la citada calle, en donde tiene la puerta de entrada, precediendo un callejón, y Norte, con dicho callejón y casa de Benito Remondo; tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.»

«Una pollina, edad cerrada, pelo rucio, talla unas cinco cuartas, herrada de las manos; en setenta y cinco idem.»

El remate se verificará en un solo lote, en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de Abril próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes de tasación; que podrá hacerse el rem a calidad de ceder a un tercero y la adquisición de títulos del inmue será de cuenta del rematante.

Dado en Segovia, a cinco de Ma de mil novecientos veintisiete.—A cio Charrín y Martín-Veña.—El S cretario, Valentín Fernández.

69

Juzgado municipal de Fuentesoto

Hallándose vacante la Secreta de este Juzgado municipal, se an cia por medio del presente en el B letín Oficial de la provincia por t mino de quince días.

Los que deseen solicitarla en el i dicado plazo acompañarán a las s licitudes certificado de buena co ducta, de antecedentes penales y o de nacimiento y cuantos datos se necesarios para el desempeño d cargo.

Las solicitudes, con los correspo dientes justificantes, serán dirigid al Sr. Juez municipal de este pueb dentro del plazo marcado; hacien constar que el sueldo que ha de d frutar el agraciado será el de de chos de arancel.

Fuentesoto, a 4 de Marzo de 19 —El Juez, Eleuterio Martín.

Consultas Públicas Provinciales

completamente gratuitas

Enfermedades venéreas y sifilíticas.—(Dispensario antivenéreo anejo al Hospital de la Misericordia).--Consulta para hombres: todos los días, a las seis de la tarde.

Consulta para mujeres: martes sábados, a las once de la mañana.

Consulta para pretuberculosos y tuberculosos.—(Dispensario antituberculoso).—Lunes, miércoles y viernes, a las do de la mañana.

Consulta de puericultura y enfermedades de los niños de pecho.--(Gota de leche)—Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—Hospital la Misericordia).—Martes y sábados, las nueve de la mañana.

Academia de Artillería

——

SUBASTA

Debiendo proceder a la venta en p blica subasta de cinco caballos y u yegua del ganado de desecho de e Centro, se hace presente, que dic acto tendrá lugar en la plazuela d mismo a las once horas del día 24 d actual, siendo el importe de este anu cio, de cuenta de aquellos a quien se adjudique dicho ganado.

Segovia, 10 de Marzo de 1927.

IMPRENTA PROVINCIAL

Suplemento al BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SEGOVIA

Junta provincial de Abastos

2.ª quincena de Febrero de 1927

RELACIÓN de los artículos de consumo corriente que se han vendido en las poblaciones que se indican, durante la expresada quincena, con expresión de sus precios y alza o baja que han experimentado comparada con la quincena anterior.

Ayuntamiento de Segovia

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,80	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,50	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	5	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4,50	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero lechazo	5	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,60	»	»	»	»	»
Jamón limpio	13	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,50	»	»	»	»
» corriente	»	2,30	»	»	»	»
Judias del Barco	1,80	»	»	»	»	»
» corrientes	1,60	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	80	»	»	»	»	»
» núm. 1	»	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,20	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,30	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	25	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Cuéllar

ARTICULOS	PRECIO El kilo	PRECIO El litro	ALZA En kilo	ALZA En litro	BAJA En kilo	BAJA En litro
Carne de vaca, solomillo	»	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,40	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	»	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	3	»	»	»	»	»
Jamón limpio	»	»	»	»	»	»
» al corte	12	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	»	»	»	»	»
» corriente	2,75	»	»	»	»	»
Judías del Barco	1,50	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,50	»	»	»	»	»
» núm. 5	1,50	»	»	»	»	»
» núm. 1	1	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	1,90	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas nuevas	25	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,25	»	»	»	75	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	50	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	20	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Sepúlveda

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Pan	58	»	»	»	»	»
Carne de vaca, magro sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » » con hueso	3,70	»	»	»	»	»
» » pecho, costillas y falda	2,60	»	»	»	»	»
» de cordero	3,50	»	»	»	»	»
Carne de cerdo, magro sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » » con hueso	4	»	»	»	»	»
Tocino fresco	2,80	»	»	»	»	»
» salado	3	»	»	»	»	»
Aceite	»	2,50	»	»	»	»
Arroz	90	»	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»	»
Judias	1,40	»	»	»	»	»
Garbanzos	1,20	»	»	»	»	»
Azúcar blanquilla	1,85	»	»	»	»	»
» pilé	1,90	»	»	»	»	»
Bacalao	2,20	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,50	»	»	»	25	»
Leche de vaca	»	60	»	»	»	»
» de cabra	»	50	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Riaza

ARTICULOS	PRECIO El kilo	PRECIO El litro	ALZA En kilo	ALZA En litro	BAJA En kilo	BAJA En litro
Carne de vaca, solomillo	5	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	3,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,30	»	»	»	»	»
» » 3.ª	3,10	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	3,20	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	»	»
» de cordero	3,20	»	»	»	»	»
Tocino salado	3,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	10	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,70	»	»	»	»
» corriente	»	2,00	»	»	»	»
Judías del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	2	»	»	»	»	»
» P. G.	2	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	»	»	»	»	»	»
» 2.ª	»	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,40	»	»	»	»	»
Patatas	17	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,50	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	14	»	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Santa María de Nieva

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,50	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	»	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,30	»	«	»	»
» corriente	»	2,20	»	«	»	»
Judías del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,60	»	»	»	»	»
» núm. 5	1,10	»	»	»	»	»
» núm. 1	1	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	25	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,75	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	11	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de San Ildefonso

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,50	»	»	»	»	»
» » 3.ª	2	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	7,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4,50	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3,50	»	»	»	»	»
» de cordero	»	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,80	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,40	»	»	»	»
» corriente	»	2,20	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	1,20	»	»	»	20	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,10	»	»	»	10	»
» núm. 5	1	»	»	»	10	»
» núm. 1	90	»	»	»	10	»
Azúcar terrón F. F.	2	»	»	»	»	»
Azúcar terrón P. G.	1,80	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	05	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,70	»	20	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,40	»	»	»	10	»
Patatas	25	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,50	»	»	»	50	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	»	»	»	»	»	»
» vegetal	2,25	»	»	»	»	»
» mineral	1,35	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de El Espinar

ARTICULOS	PRECIO El kilo	El litro	ALZA En kilo	En litro	BAJA En kilo	En litro
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,80	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,50	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3,50	»	»	»	»	»
» de cordero	»	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,40	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	11	»	»	»	»	»
Aceite superior — El Espinar	»	2,30	»	»	»	»
Aceite superior — San Rafael	»	2,50	»	»	»	»
» corriente	»	»	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	90	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,75	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,25	»	»	»	»	»
Patatas — El Espinar	25	»	»	»	»	»
Patatas — San Rafael	30	»	»	»	»	»
Huevos, docena	»	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	»	»	»	»	»	»
» antracita	»	»	»	»	»	»
» encina	»	»	»	»	»	»
» cok	»	»	»	»	»	»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo órdenes de la Dirección general de Abastos.

Segovia, 9 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil, Presidente,
Antonio Mazarrasa

IMPRENTA PROVINCIAL